



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2015-A-MDE/LC

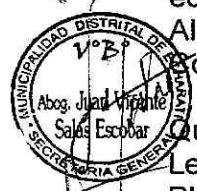
Echarati, 14 ENE 2015

VISTOS:

El informe N° 039.-2015-UL-MDE/JHBT, del 14 de Enero de 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Echarati, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozán de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;



Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, en el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requerirán durante el año fiscal, con independencia de régimen que las regula o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; este Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1281-2014-A-MDE/LC, de fecha 22 de Diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Distrital de Echarati;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.



RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015 del Pliego: Municipalidad Distrital de Echarati, el que, como Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Sistemas Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro del plazo de los (05) días hábiles siguiente a la fecha de aprobación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística ejecutar las contrataciones, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE